

EXENTO

DECRETO Nº 14135

/14

ARICA, 10 de septiembre de 2014.-

ADOR **UK**RUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- **a)** Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don GONZALO MARTINEZ DIAZ, de fecha 11 de agosto de 2014.
- b) Registro de Correspondencia N° 20852 de septiembre de 2014, de la Secretaría Municipal
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 11 de agosto de 2014 entre la llustre Municipalidad de Arica y don GONZALO MARTINEZ DIAZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

STILLO GALLEGUILLOS

RETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv-.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono 206203 - 103270



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON GONZALO MARTINEZ DIAZ

En Arica, a 11 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **GONZALO MARTINEZ DIAZ**, R.U.T. N° 14.386.960-1, con domicilio en Temuco N° 210, Pob. Valentín Letelier, Río Negro, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 10837, de fecha 18 de Julio del 2014, y Memorándum N° 738, de fecha 08 de Agosto del 2014, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **GONZALO MARTINEZ DIAZ**, por concepto de presentación artística, (Animador), a realizarse los días 11, 12 y 13 de Septiembre del 2014, en el Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado "Cooperación y apoyo a Instituciones sin fines de lucro en el marco de Conmemoración de las Actividades del Aniversario Patrio"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$444.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado restantes en la I. Municipalidad de Arica.

GONZALO MARTINEZ DIAZ R.U.T. 14.386.960-1

SUC/FNJ/Aff/ÇýC/eHZ.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

1 0 SEP 2014

853808

ALCALDE DE ARICA